

# NORMATIVA sobre módulo de PROYECTO curso 23-24

## Información extraída de:

- *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2023 – ordenación académica de FP.*
- *ORDEN 78/2010 de 27 de agosto.*
- *ORDEN 79/2010 de 27 de agosto.*

---

## NÚMERO DE MATRÍCULAS del módulo de PROYECTO.

El alumno se podrá matricular hasta un **máximo de 3 veces** (3 cursos) en el módulo proyecto.

## NÚMERO DE CONVOCATORIAS.

- En cada curso se dispondrá de un máximo de 2 convocatorias:
  - una **ordinaria** a mitad de junio.
  - otra **extraordinaria** a final de junio.
- Solo puede realizarse la convocatoria extraordinaria una vez que no superada la ordinaria.
- Para aprobar el módulo se disponen de **4 convocatorias como máximo**. Consumidas las 4 podrá solicitarse una última “de gracia”.

## Calendario GENERAL de REALIZACIÓN.

El módulo proyecto se desarrollará simultáneamente, con carácter general, con el de FCT en el 3er trimestre del curso normal. Aun así, se establecen 2 periodos de realización:

### Periodo 1 (normal):

- 3r trimestre del 2º curso académico (a la vez que las FCT). Teniendo las 2 convocatorias.

### Periodo 2:

- Si el alumno/a no ha podido realizar las FCT en el periodo normal podrá realizar el proyecto **en el 1er trimestre del curso siguiente**, presentándose a la evaluación de proyecto en diciembre.

Solo se podrá realizar un periodo por curso académico.

## **ANULACIÓN y RENUNCIA DE CONVOCATORIA.**

- En el caso de estar matriculado del módulo de FCT y del módulo proyecto, se puede anular las convocatorias antes del inicio de estos.
- Si sólo se está matriculado del módulo proyecto, se puede anular la matrícula antes de su inicio, es decir, antes de presentar la propuesta.
- La renuncia a convocatoria ordinaria implica la renuncia a la extraordinaria.
- Si se renuncia al módulo de FCT, también se renuncia al módulo proyecto.
- Se puede renunciar al módulo de FCT antes o durante su realización.
- Para renunciar solo al módulo proyecto, primero debe publicarse que ha sido aceptado para su evaluación. Esta publicación se realizará al menos 2 meses antes que la defensa. Una vez publicado el listado definitivo, el alumno/a tendrá hasta un mes de tiempo para renunciar antes de la defensa. **Para este curso 2023/2024 se tendrá que realizar la renuncia antes del 3 de mayo.**
- Para poder renunciar a una convocatoria deberá acreditar que se encuentra en alguna de las circunstancias siguientes:
  - a) enfermedad prolongada o accidente del alumno,
  - b) obligaciones ineludibles de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio,
  - c) incorporación a un puesto de trabajo,
  - d) otras circunstancias debidamente justificadas que revistan carácter excepcional

El **equipo educativo** de proyecto **puede proponer que un alumno/a que suspenda** en la convocatoria ordinaria **renuncie y no se presente a la convocatoria extraordinaria.**

### **CONSIDERACIONES IMPORTANTES:**

- **NO PRESENTAR PROYECTO** TENDRÁ LA CONSIDERACIÓN DE CONVOCATORIA CONSUMIDA, EXCEPTO SI PRESENTA LA CORRESPONDIENTE RENUNCIA.
- **SUSPENDER PROYECTO** TAMBIÉN CONSUME LA CONVOCATORIA.

## **RENUNCIA DE UNA CONVOCATORIA POR OFICIO.**

Se produce la renuncia por oficio al módulo de proyecto, en el caso de no presentar las modificaciones necesarias o una nueva propuesta aceptada después de transcurrir los 15 días hábiles a la notificación de que ha sido rechazada la propuesta inicial presentada.

## **ACCESO AL MÓDULO PROYECTO.**

El alumnado se puede examinar del módulo proyecto **solo aprobando todos los módulos profesionales incluyendo el módulo de FCT.**

En el caso de no aprobarlos, en el acta de evaluación se pondrá «no evaluado», a menos que el alumno/a haya renunciado.

## COMPOSICIÓN TRIBUNAL EVALUADOR MÓDULO PROYECTO.

Estará compuesto por 3 miembros:

- ✓ Presidente, que será el **Director de departamento de la familia profesional**.
- ✓ Tutor **individual** del proyecto
- ✓ Tutor **colectivo** (tutor del curso preferentemente)

## EVALUACIÓN MÓDULO PROYECTO.

En general, se valorará el que el proyecto tenga una **aplicación real y práctica** así como la **originalidad, creatividad e innovación**.

Los proyectos se ceñirán a la **competencia general del título**, a las **competencias profesionales** y a las **ocupaciones y puestos de trabajo** más relevantes.

La calificación del proyecto será numérica.

Los criterios de evaluación, como porcentaje de la nota final, serán los siguientes:

- a) Aspectos **formales** 20% (presentación, estructura documental, organización y redacción, entre otros):
- b) **Contenidos** 40% (dificultad, grado de resolución de la propuesta, originalidad, actualidad, alternativas presentadas y resultados obtenidos, entre otros):
- c) **Exposición** y defensa 40% (calidad de la exposición oral y de las respuestas planteadas por los miembros del tribunal):

## RECUPERACIÓN MÓDULO PROYECTO.

En el caso de no obtener una calificación positiva en el primer periodo, el tribunal **elaborará un informe donde consten los defectos** que deben ser subsanados. El alumno, con la orientación del tutor, podrá completar o modificar el proyecto inicial, para su presentación, evaluación y calificación en la convocatoria extraordinaria.